OF. SDSyMA.DICAM/GESTIÓN-MRBR-RSO-FNCA N° 1153/2022
Santa Cruz de la Sierra, 05 de agosto de 2022

Señor:
Proofel Huaylla Arteaga
Gobierno Autónomo Municipal El Puente
Dirección Legal: Barrio Central Frente a la Plaza Principal.
Número Telefónico: 68939131.
Correo electrónico: gamep-@hotmail.com
Presente. -

REF.: REMITE EL INFORME TÉCNICO INF.TEC.DICAM. FNCA N° 1153/2022, DEVOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DEL FORMULARIO DE NIVEL DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO: "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE NUCLEO 50" COD. FNCA 689/22.

De mi mayor consideración:

En atención a la Solicitud de aprobación del Formulario de Nivel de Categorización Ambiental correspondiente a la Actividad, Obra o Proyecto **"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE NUCLEO 50",** recepcionada el 29 de julio de 2022, con código **FNCA. 689/22**, la Autoridad Ambiental Competente Departamental, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la Ley de Medio Ambiente y sus decretos reglamentarios, el Estatuto Autonómico del Departamento y a efectos de lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 3856, con arreglo al procedimiento establecido en la Circular SDSyMA N° 003/2019 de fecha 15 de abril de 2019 y de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones expresadas en el **informe técnico INF.TEC. DICAM – FNCA N° 1153/2022** elaborado por la Dirección de Calidad Ambiental en fecha 03 de agosto de 2022, se comunica lo siguiente:

De la revisión del Documento Ambiental se concluye que el Formulario de Nivel de Categorización Ambiental de la Actividad, Obra o Proyecto **"CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE NUCLEO 50"** en base a lo dispuesto en el informe técnico **INF.TEC. DICAM – FNCA N° 1153/2022** corresponde que el presente tramite sea devuelto.

- Se procede a la **DEVOLUCIÓN** de la Solicitud de Certificación Ambiental a través del Formulario de Nivel de Categorización Ambiental correspondiente a la Actividad, Obra o Proyecto "**CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE NUCLEO 50**", para que, si el Representante Legal desea proseguir con la obtención de la Certificación Ambiental, deberá dar cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones expresadas en el **informe técnico INF.TEC. DICAM – FNCA N° 1153/2022**.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Thomas Rojas Cuellar
SECRETARIO DEPTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
SCZ

DIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL
V°B° M.J.P.H.

DIRECCIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL
V°B° M.L.

CC Arch.:
EJRC/MJPH/MRBR/RSO

Av. Francisco Mora, 3er Anillo Interno, Centro de Educación Ambiental (CEA) – Telf. Oficina: (591-3) 3592119
www.santacruz.gob.bo

Escaneado con CamScanner